



**POLÍTICA DE COMPROMISO CON LA CADENA DE CUSTODIA FSC® (FSC-C184702).**  
**COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LABORALES FUNDAMENTALES DEL FSC®(FSC-C184702)**

El compromiso declarado por , QUATRO ETIQUETAS, S.L , se basa en la intención de aplicar sus recursos para producir y ofrecer productos de manera eficaz y eficiente a nuestros clientes y a la sociedad, con el compromiso de aspirar a la mejora continua en el desarrollo de nuestra actividad.

Asumimos, el compromiso de una conducta justa y responsable y la conciencia de nuestra contribución al desarrollo económico, así como el mejoramiento de la calidad de vida del personal de QUATRO ETIQUETAS, S.L., la trascendencia en sus familias, en la comunidad y en la sociedad en general de la que no podemos desvincularnos.

Asumimos, nuestra responsabilidad en la prevención de los riesgos laborales mediante la gestión del Servicio de Prevención Ajeno contratado y nuestro compromiso con la salud y la seguridad laboral.

Declaramos explícitamente que no estamos ni directa ni indirectamente implicados en ninguna de las siguientes actividades:

- a) tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- b) violación de los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- c) destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- d) conversión significativa de bosques a plantaciones o a otros usos;
- e) introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
- f) violación de cualquiera de los Convenios Fundamentales de la OIT, tal y como están definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998.

El compromiso de QUATRO ETIQUETAS, S.L., trascenderá a:

**PERSONAL:** El reconocimiento de los derechos inherentes a la condición humana y las consecuencias que la conducta, la actitud y la aptitud del personal tienen en la realización del servicio y en el cliente, exigen el impulso del respeto, la motivación y de la formación del capital humano que permitan e incentiven su máximo rendimiento y satisfacción.

**TRABAJO INFANTIL:** QUATRO ETIQUETAS, S.L. no hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 16 años. Desde QUATRO ETIQUETAS, S.L. se condenan y prohíben las peores formas de trabajo infantil.

**IGUALDAD:** El reconocimiento de los derechos de las mujeres y las consecuencias que la conducta, la actitud y la aptitud de las mismas tienen en la realización del producto y en el cliente, exigen el impulso de la no discriminación, de la igualdad de oportunidades, del respeto, la motivación y de la incorporación en los cargos de dirección y consejo de administración que permitan e incentiven su máximo rendimiento y satisfacción.

**NO DISCRIMINACIÓN:** QUATRO ETIQUETAS, S.L. no realizará ni promoverá ningún tipo de discriminación por raza, origen, sexo, religión, orientación sexual, discapacidad, afiliación a un sindicato o afiliación política o cualquier otro tipo de discriminación a la hora de contratar, despedir o jubilar a sus empleados.

**LIBERTAD DE ASOCIACIÓN:** QUATRO ETIQUETAS, S.L. respeta el derecho de sus empleados a formar parte de un sindicato y a representar a los trabajadores tanto a nivel exclusivamente laboral (delegado sindical) como de seguridad (delegado de prevención) eligiendo cada uno libremente el sindicato. Los aspectos relacionados con la consulta y la participación de los empleados se encuentran documentados en el procedimiento específico sobre "Consulta y Participación" elaborado por el SPA contratado.

**DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.** Desde la dirección se respeta el derecho de reunión de los trabajadores, respetando la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva con total imparcialidad, equidad y objetividad.

**TRABAJO FORZOSO:** QUATRO ETIQUETAS, S.L. no utilizará ni promoverá el uso de trabajos forzados ni se quedará con documentos de identidad originales del personal al comenzar la relación laboral con los trabajadores. En QUATRO ETIQUETAS, S.L. las relaciones de empleo son voluntarias y basadas en el consentimiento mutuo.

**SUBCONTRATISTAS:** Entendiendo como sujeto que, reuniendo las condiciones precisas para suministrar algo, ha demostrado que su conducta y sus prácticas profesionales o empresariales responden a los mismos niveles de compromiso con la ética social, la legalidad y la prevención de riesgos laborales que QUATRO ETIQUETAS, S.L.

Para ello definimos los siguientes principios de actuación:

- Dedicar para ello todo nuestro potencial económico y tecnológico.
- Capacitar e informar a nuestro personal de la importancia del correcto desempeño de su actividad.
- Mejorar de forma continua nuestros procesos, procedimientos y servicios ofertados, planificados en el marco de nuestro Sistema de Cadena de Custodia.
- Cumplir todos los requisitos de las Normativas y Legislación aplicables, con la finalidad de garantizar el correcto desempeño de la Cadena de Custodia.
- Informar a nuestros proveedores y establecer un correcto seguimiento de las materias primas adquiridas.
- Asumimos el respeto por el medio ambiente, garantizando el control en la adquisición de nuestras materias primas forestales.

Se espera de todos los empleados un trabajo responsable, correcto y seguro que cumpla con las normas y procedimientos establecidos.

Se pide a todos asumir este compromiso con la seguridad y salud laboral, y llevarlo del trabajo al hogar para que su influencia y ejemplo beneficien a todos aquellos que son importantes para nosotros.

La empresa es la primera en asumirlo, y para ello se compromete a apoyar con los medios a su alcance las actuaciones que se definan.

Como colofón a todo lo suscrito, QUATRO ETIQUETAS, S.L., aplica, mantiene y comunica el presente compromiso, haciéndolo accesible y comprensible para todo el personal.

Para este mantenimiento al día se establecen revisiones anuales del sistema y de la documentación por parte de la Gerencia de QUATRO ETIQUETAS, S.L.

Fdo. Urbano Cortecero Cañadas  
Dirección de QUATRO ETIQUETAS, S.L.  
09 de enero de 2023 Rev.01